

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 206  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec. Civ. y Com., en autos caratulados: "BANCO NACIONARGENTINA C/BRITOS, LEONARDO Y CHERASCO DE BRITOS ANGELA EVA CATALINA - E PRENDARIA" EXPTE. 237-B-97 Mart. M Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, en Belgrano 17 4º Of. 12, subastara el 13 de Noviembre de 2009 a las 10 hs en el lugar de ubicación del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre y/o O'Higgins Nº 1690 -Río Tercero, Una fracción de terreno, ubic. en la ciudad de Río Tercero, Barrio Cerino, Pedanía El Salto, Dpto Tercero Arriba, Pcia de Cba, se designa como lote 6 de la Manzana 20, que mide 15 ms de frente por 20 de fdo, con una sup. de 300 mts2. linda: al Norte y Oeste: calles publicas hoy O'Higgins y Lisandro de la Torre, al Sur con lote 5 y al este con Lote 7.- FOLIO Nº 13662 AÑO 1990. DESOCUPADO. MEJORAS: comedor-cocina-2 dorm-baño-patio c/pileta de material y una construcción sin terminar (c/ techo y contrapiso). BASES: \$ 204.382,89 en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta \$ 153.287,17. Para el caso de no haber oferentes para esta, saldrá a la venta SIN BASE. COND: El comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de su compra, la comisión de ley al martillero (3%) y el saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, procediendo la compra en comisión. El inmueble se entregará libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de la subasta. REV: 11/11/09 de 11 a 12 hs. calle Lisandro de la Torre y/o O'Higgins Nº 1690 de la ciudad de Río Tercero (Cba). INF:(0358) 4631551 o 154111226.FDO: Dra.Teresa J. Sireix-Secretaria.- Río Cuarto, 3 / 11 / 2009.-

2 días - 26823 - 6/11/2009 - \$ 120.-

ALTA GRACIA—O. Sr. Juez Alta Gracia, C.C.C. y F., Sec. Nro. 2, autos "Comuna de la Serranita c/ Gelman Issac – Ejecutivo – Exp. 208", Mart. Juan Amiune MP. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 06/11/2009 a las 11,30 hs. o el día sig. Hábil, en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini siguiente lote baldío que se describe: una fracción de terreno que es parte del lote número 8 de la Mza. 30 bis de Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 791,40 mts2. Inscripto al Folio 2132, año 1946. Condiciones: Base \$ 598.- din. Cont., seña 20%, saldo a su aprob., mej. Postor más com. de ley al Martillero (5%), más 2% (Ley 9505) del precio de subasta. Post. Mínima (\$ 100). En caso de compra en comisión deberá indicarse el

nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586 CPC). Desocupado, alambrado. Informes: Tel. 0351-155743948. Alta Gracia, Oficina, 27 de Octubre de 2009. Mariela L. Ferrucci – Secretaria.

2 días – 26484 – 6/11/2009 - \$ 78.-

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC B. Ville Secretaría Nº 4 autos « Municipalidad de Morrison c/ Odilio Domingo Gutierrez – D. Ej.» Mart. Carlos Bulich (01-277) rematará el 12/11/2009, 11 hs. Juez de Paz de Morrison (Cba), el sig. Inm. Lote de terreno: ubicado Pueblo Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión; design. Lote veinte, Manz. III, mide 10 m. Fte. al O. 22 m. Fdo.; con su. De 220 ms2 linda O. c/ Avda. Leonardo Murialdo; N. Lote 21, S. lote 19, E. lote 22. Dista su fte. a partir de los 10 m. Hacia el S. de la esquina formada por avda. Leonardi Murialdo y calle Nº 7. Plano Nº 100.180. Insc. En Matr. 334.004 a nombre de Odilio Domingo Gutiérrez. Demás datos ident. En el oficio del Reg. Gral. De la Prov. de fs. 52/54. Estado: edificado, ocupado. Cond. De Vta.: din. Cdo. En efvo. O cheque certif., 20% seña en acto de remate, más 2% (Conf. Art. 24 de la Ley 9505) más com. de ley del Mart. Fijase tasa de interés del 2% mensual acum.. Gastos de Instr. Y de canc. De grav. A cargo del comprador. Si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav: hipoteca a favor del inst. Provincial de La Vivienda, y los que surgen de autos. Títulos: conf. Art. 599 del CPC. Base: \$ 10.173.- increm. De las posturas \$ 100.- Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Elisa Molina Torres – Sec. Of. 27/10/2009.

2 días – 26799 – 6/11/2009 - \$ 102.-

RIO CUARTO: Orden PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, Contrato inc. En Reg. Del Automotor de Huinca Renancó, Mart. Nadal, mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 19/11/09, 11hs., en Alberdi 1086, R. IV. Rematará: automotor marca PEUGEOT, modelo 307 XS PREMIUM 2.0, 5 puertas, tipo sedán, motor marca Peugeot Nº 10LH5C1662641, chasis marca Peugeot Nº BAD3CRFJKBG056704, modelo año 2008, DOMINIO HBR147. Base \$ 51.373.20; o SIN BASE de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley; Revisar en lugar del remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 4 de noviembre de 2009.-

Nº 26647 - \$ 29.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje,

en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo", Expte. Nº 48-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 10/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos Nº 550 C. del Eje, inmueble inscripto al Dº 35725 Fº 40405, Tº 162 año 1948, P.P. Nº 7598 PI, Nº 30059 Lote Nº 10 de la Manzana C, terreno baldío en calle Alem Bº 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 9 mts. De fte. por 31,17 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 280,53 mts2. Base \$ 924.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. María del Mar Martínez – Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

Nº 25614 - \$ 42.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo", Expte. Nº 52-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 11/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos Nº 550 C. del Eje, inmueble inscripto al Dº 35725 Fº 40405, Tº 162 año 1948, P.P. Nº 7598 PI, Nº 30059 Lote Nº 8 de la Manzana C, terreno baldío en calle Alem Bº 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 09 mts. De fte. por 31,17 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 280,53 mts2. Base \$ 924.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. María del Mar Martínez – Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

Nº 25753 - \$ 42.-

CORRAL DE BUSTOS - Orden Juez 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., Secretaría Conciliación Nº Cuatro de Bell Ville, autos caratulados "Spizzo Fabián Alberto c/ Leonardo Abel Chinellatto – Ejecutivo Laboral" ("S" Nº 10/08) Martillera María de las Mercedes Baldomiro, Mat. Nº 01-1775 rematará el 05/11/2009 a las 11 horas, en Sede Asesoría Letrada Judicial Corral de Bustos – Ifflinger, sita Córdoba Nº 1129 de Corral de Bustos-Ifflinger, un automotor marca Renault, modelo R 21 TXE, tipo sedán 4 puertas, dominio TJY-302 de titularidad de Leonardo Abel Chinellatto. Cond. Sin base, abonar 20% precio acto de subasta, más I.V.A. si correspondiere, comisión de ley al martillero y

alícuota dos (2%) por ciento Ley Nº 9505. Gravámenes: los de autos y prenda primer grado Fideicomiso Suma Banco Roela Fiduciario. Inform.: Martillera calle Pío Angulo Nº 485 Planta Alta Bell Ville. Tel. 03534-410499 – 15441946. Exhibición: desde lunes 26/10 a miércoles 4/11 taller donde se encuentra desarmado y en guarda, calle Reconquista 35 Corral de Bustos-Ifflinger, de 15 a 18 hs c/ autorización previa martillera. Fdo.: Dr. Galo E. Copello – Juez. Dra. Molina Torres – Secretaria. Bell Ville, 06 de Octubre de 2009.

Nº 25495 - \$ 42.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo C.C.C y Flia. Menores y Faltas Sec Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero en autos caratulados: "ZAZU DE FOURCADE HILDA VIVIANA C/ CARLOS ENRIQUE FOURCADE- ALIMENTOS- TENENCIA" la martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 rematará el día 05 de noviembre de 2009 a las 11 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la Sala de Remate de la localidad de Villa Cura Brochero sito en calle Pérez Bulnes Nº 211; MATRICULA 479.139 (antecedente dominial Fº 24246 Año 1975) LOTE DE TERRENO UBICADO EN Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de forma irregular que mide: su lado N. 23,90 m., al E. formando un ángulo de 105°40' mide 6,75 m.; al S. formando un ángulo de 73° 50' mide 25,79m, y al O., formando un ángulo de 90° mide 6,28m., formando para cerrar la figura un ángulo de 90° 30' o sea la Sup. Total de 158,60m2 lindando: Al N., c/Arcelia Riveros, al S., c/ calle Urquiza, al E., c/ Avda. Mitre y al O., c/más terreno de las vendedoras. BASE: (\$10.776,00).CONDICIONES: Dinero de contado ( en efectivo o cheque certificado) y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con mas el 3% comisión de Martillero, y 2% sobre (art. 24 Ley 9505 Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar saldo al aprobarse la subasta. POSTURA MINIMA: (\$500) .MEJORAS: Vivienda: Chalet estilo antiguo, techo a 2 aguas, Holl, living, 2 dormitorios, cocina comedor, baño, patio, asador, garage, todos los servicios, el frente de la vivienda es sobre Avda. Mitre. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por el Sr. Carlos Enrique Fourcade (copropietario).-Informes a la Mart. 03544-420998- Cel. 15.469.867 Oficina 09/10/09. Secretaria Fanny Mabel Troncoso.

Nº 25013 - \$ 72.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Com. Conc., Inst. Flia. Menores y Faltas de Arroyito, autos: Quinteros Pedro Jesús c/ Justo Rene Noriega y Verónica del Valle Gómez – Ejecución Prendaria", Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 09/11/2009 a las 10,00

hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor Dominio ETY-485, marca Fiat, tipo furgoneta modelo Fiorino 1.7 TD/2005, motor y chasis marca Fiat. Estado: chocado en su costado derecho. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 1.000.- abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: la compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: 5, 6 y 7 del 2009 en horario comercial. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 3/11/2009. N° 26760 - \$ 42.-

**LAS PERDICES** – O. Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa María Sec. N° 1 en autos «Municipalidad de Las Perdices c/ Cooperativa de Tamberos Ltda. "Las Perdicense – Ejecutivo" Martillero Ghione, MP. 01-904, rematará el día 5/11/2009 a las 11,00 hs., en el Juzg. de Paz de Las Perdices el siguiente inmueble a saber: 1) Fracción de terreno ubicada en el Pueblo Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua. Se designa como lote Uno-b y mide: 15,18 mts. De fte. al SE s/ Av. Roca su cftte. Oeste es una línea quebrada que partiendo del Norte con rumbo Sud mide 3,78 ms. desde aquí y con rumbo Este mide 10,65 ms. y desde aquí con rumbo Sud mide 11,20 ms. y su costado Norte mide 25 ms. En su costado Sud también es una línea quebrada que partiendo del extremo Oeste con rumbo Este mide 3,60 ms. desde aquí rumbo Sud mide 20 ms. y desde aquí con rumbo Oeste hasta cerrar la figura 10,55 ms. lo que hace una superficie de 257,33 ms<sup>2</sup>. Linda: Norte c/ calle 1; Sud c/ lote 2; Este con Bv. Roca; Oeste c/ lote 2 y parte del lote 2. Inscripto en la Dirección Gral. De Rentas en la cuenta N° 33-06-1.914.386/8 y en la Dirección Gral. De Catastro como C: 01; S: 02; Mz. 074; P: 18. Inscripto en la matrícula 221.361. Base: \$ 6.220.- dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero y 2% Ley 9505 Fondo Prevención de la Violencia Familiar. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 62.20. El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, y el resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado 30 días de la subasta, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar interés a la tasa que fije el Tribunal. Mejoras: Galpón con techo de cinco y cielorraso de 6,50 x 11; una habitación de 6,50 x 4, cocina comedor de 7 x 3,50, pasillo de 3,50 x 4 pisos de mosaicos y 1 baño de 1,80 x 3,50 sin terminar, todas las medidas son aprox. Servicios: luz, agua, gas. Ocupado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios desde hace aprox. 10 años, sin contrato del alquiler. Mas datos al Martillero. Reconquista N° 373, Tel. 0353-4520306 – de 17 a 20 hs.

N° 25106 – \$ 72.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación Concursos y Sociedades N° 8, de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Mazzara, Conrado - Quiebra Pedida Simple" Expte. N° 1650857/36, se hace saber

que por Sentencia Número: Setecientos dos de fecha veintitrés de Octubre de dos mil nueve se Resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Conrado Mazzara - D.N.I. n° 7.979.067, con domicilio en calle De los Irlandeses N° 6270 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura bajo apercibimiento... VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.Q.)... IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5°, de la L.C.Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintitrés de Diciembre de dos mil nueve (23/12/2009). XV) Fijar como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día diez de Marzo de dos mil diez (10/3/2010). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q., el día siete de Abril de dos mil diez (7/4/2010), la que constituirá asimismo la fecha a partir del cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día siete de Mayo de dos mil diez (7/5/2010). Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Emir Waquim ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Santiago de Liniers N° 376, B° Cofico de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Oficina, 2 de Noviembre de 2009.

5 días - 26653 - 11/11/2009 - \$ 177.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Villarruel Oscar Angel - Quiebra Propia Simple (Expte. 1575021/36)", se hace saber por mediante Sentencia N° 577 del 19/10/09 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Oscar Angel Villarruel DNI. 28.270.915, domiciliado en calle Félix de Zúñiga N° 3886, B° Ameghino Norte de esta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24522, debiendo en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 7 de Diciembre de 2009, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe Individual: 22 de Febrero de 2010. Informe General: 5 de Abril de 2010. Sentencia de Verificación: 8 de Marzo de 2010. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida

por el Cdr. Julio Esteban Gavatorra con domicilio constituido en calle 9 de Julio 151, Entre Piso, Galería Libertad de esta ciudad. Córdoba, 30/10/09.

5 días - 26654 - 11/11/2009 - \$ 129.-

## AUDIENCIAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. De Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "Aspil S.A. s/ Concurso Preventivo", se amplió el plazo previsto por el Art.43 L.C. hasta el día 16 de Noviembre de 2009 y se fijó la audiencia informativa prevista por el Art. 45 L.C. para el día 9 de Noviembre de 2009 a las 09,00 hs. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 21 de Octubre de 2009. Mariana Macedo Alborno - Secretaria.

N° 26820 - \$ 85.-

## CITACIONES

VILLADOLORES – El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos de ANGEL ISIDRO ANDREU, para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. c/ Suc. Andreu Angel I- Ejecutivo-71. Villa Dolores, Cba., 13 de Octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez – Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti – Secretaria.

5 días - 26761 - 11/11/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Magullan Wesley Smith, Ramona Basilia - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 742928/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Magullan De Wesley Smith Ramona Basilia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 24657 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mondino José Víctor - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 762049/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a José Víctor Mondino, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 24658 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Hercules S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 749793/

36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a Hercules S.A., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 24659 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor José Astrada, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Astrada Héctor José - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1001373/36) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Agosto de 2009. Secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.

5 días - 24660 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juez de Primera Instancia y 21 Nominación Ejecutivo Fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Chocoguy SA - Ejecutivo Fiscal - Exp. N° 209491/36", domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja, Cba. Cita y emplaza a: Chocoguy. Córdoba, 28 de marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9021, y art. 4 Ley 9024: Librese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 24661 - 11/11/2009 - \$ 46,50.-

El Juez de Primera Instancia y 21 Nominación Ejecutivo Fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Riego Integral SRL - Ejecutivo Fiscal - Exp. N° 209492/36", domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Bolívar, planta baja, Cba. Cita y emplaza a: Riego Integral SRL. Córdoba, 29 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9021, y art. 4 Ley 9024: Librese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 24662 - 11/11/2009 - \$ 46,50.-



El Juez de Primera Instancia y 21 Nominación Ejecutivo Fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Coviur SA - Ejecutivo Fiscal - Exp. N° 119434436/36", domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Bolívar, planta baja, Cba. Cita y emplaza a: Coviur SA. Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9021, y art. 4 Ley 9024: Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 24663 - 11/11/2009 - \$ 46,50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Molina Mariano Omar c/Jorge Ricardo Cepeda y Fibras Córdoba S.A. - Daños y Perjuicios (Abreviado)" cita y emplaza al Sr. Jorge Ricardo Cepeda, DNI 14.893.006 a tenor de lo ordenado mediante decreto que se transcribe, a saber: "Río Cuarto, 2 de marzo de 2009... Provéase a la demanda de fs. 19/24, por iniciada la presente demanda en contra de Jorge Ricardo Cepeda y Fibras Córdoba S.A.. Imprímasele a la misma el trámite de juicio abreviado. Atento lo dispuesto por el art. 508 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valer, en la forma y con los efectos del artículo 507 del plexo legal citado y bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad (art. 511 del C. de P.C.)... Asimismo emplácese a los demandados por igual término a manifestar si poseen otra cobertura de Seguro o Compañía, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of. 2 de octubre de 2009:

5 días - 24703 - 11/11/2009 - \$ 71

Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, Planta Baja, Pasillo Central. Secretaria: Dra. Miriam S. Pucheta de Barros. Señor: Pablo Esteban Ferreyra, DNI 22.435.536. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Bersano y Cía. S.A. c/Ferreyra, Pablo Esteban - Abreviado - Cobro de Pesos" (Expte. N° 1518808/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de octubre de 2009. "...Atento lo solicitado y constancias de autos cítese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese al nombrado para que en el mismo término oponga y presente excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Miriam Pucheta de Barros, secretaria.

5 días - 24776 - 11/11/2009 - \$ 47

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado Sr. Oscar Gustavo Britos DNI N° 29.252.546, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y efectúe las manifestaciones prescriptas por el Art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de los arts. 521 y 523 del CPC en los autos caratulados: "Coseano, Antonio Omar Albino c/Argüello, Domingo Eliseo y otros - PVE Alquileres" Expte. 1655241/36". Córdoba, 7 de octubre de 2009. Fdo. Patricia Verónica Asrin, Juez. Elba Monay de Lattanzi, secretaria.

5 días - 24785 - 11/11/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, con domicilio en Arturo M. Bas PB de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Pavón José María c/Pavón de Pérez Deidamia y/o sucesores" Ordinario - escrituración (Expte. 1681994/36) cita y emplaza a Deidamia Pavón de Pérez y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mirta Irene Morresi, secretaria.

5 días - 24686 - 11/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cabrera Pablo René - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 693296/36", cita y emplaza a la parte demandada Cabrera Pablo René, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 25 de agosto de 2008.

5 días - 24721 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ledesma Benito Alfredo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 654388/36", cita y emplaza a la parte demandada Ledesma Benito Alfredo y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 9 de Septiembre de 2008.

5 días - 24722 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Jaime Miguel Angel - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 426166/36", cita y emplaza a la parte demandada Jaime Miguel Angel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 16 de Septiembre de 2008.

5 días - 24723 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 21ra. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Caramanico Walter Hugo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 425994/36", cita y emplaza a la parte demandada Caramanico Walter Hugo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 25 de octubre de 2008.

5 días - 24724 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Villagra José Félix - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1140857/36", cita y emplaza a la parte demandada Villagra José Félix y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 24 de Octubre de 2008.

5 días - 24725 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Noriega Olga Aurora - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1225505/36", cita y emplaza a la parte demandada Noriega Olga Aurora, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 24 de Octubre de 2008.

5 días - 24726 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maldonado de Hervas Beatriz y otros - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1096108/36", cita y emplaza a la parte demandada Maldonado de Hervas Beatriz, Hervas Paola Andrea y Hervas Natalia Soledad, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 8 de Octubre de 2008.

5 días - 24727 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Boderreau Máximo Suc. - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 658619/36", cita y emplaza a la parte demandada Boderreau Máximo y/o su sucesión, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 2 de Octubre de 2008.

5 días - 24728 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Godoy Raúl Oscar - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 425616/36", cita y emplaza a la parte demandada Godoy Raúl Oscar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 2 de Octubre de 2008.

5 días - 24729 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juárez Corina - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 932458/36", cita y emplaza a la parte demandada Juárez Corina, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 7 de Octubre de 2008.

5 días - 24730 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Echenique Nelson Daniel - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 920953/36", cita y emplaza a la parte demandada Echenique Nelson Daniel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 2 de Octubre de 2008.

5 días - 24731 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Horacio Antonio - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 920953/36", cita y emplaza a la parte demandada Torres Horacio Antonio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 6 de Octubre de 2008.

5 días - 24732 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 25ta. Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/Urquia Bernardino Basilio e Hijo - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 1201291/36", cita y emplaza a la parte demandada Urquia Bernardino Basilio e Hijo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 2 de Octubre de 2008.

5 días - 24733 - 11/11/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del codemandado Arturo Cesar Romero, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, en los autos caratulados: "Neirotti Marcelo Anibal c/Romero Pablo Javier y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 1643991/36 - Cuerpo 1". Dr. Jorge Eduardo Arrambide (Juez) Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros (Secretaria).

5 días - 24813 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Castro Luis Lorenzo - Presentación Múltiple - P.V.E. (Expte. 1.392.308/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Noviembre de 2008. Atento las constancias de autos, resultando desconocido el domicilio del señor Luis Lorenzo Castro, procédase de conformidad a lo normado en el artículo 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y a diario a sortearse, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 24800 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Torres Argüello Osvaldo c/Argüello Clodomiro - Ordinario - Escrituración" (Expte. 1545220/36), al que se le imprimió el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los herederos del demandado Clodomiro Argüello, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en los términos del decreto de fecha 5/11/2008. Córdoba, 24 de septiembre de 2009. Fdo.: Clara María Cordeiro, Juez - Dr. Ricardo G. Monfarrel, Secretario.

5 días - 24905 - 11/11/2009 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ricardo Alberto Coria - Ejecutivo", cita y emplaza a Ricardo Alberto Coria para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25305 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Saturnino Ledesma - Ejecutivo", cita y emplaza a los herederos y todo aquel que se crea con derecho a la sucesión de Saturnino Ledesma M.I. 3.046.406 para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25306 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pobor Jorge Andrés - Ejecutivo", cita y emplaza a Jorge Andrés Pobor para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25307 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Miguel Fabiano - Ejecutivo", cita y emplaza a Miguel Fabiano para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 18 de junio de 2009.

5 días - 25309 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ernesto Jorge Gregorat - Ejecutivo", cita y emplaza a Ernesto Jorge Gregorat para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 18 de junio de 2009.

5 días - 25310 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Solidaria Sociedad Anónima de Seguros Generales - Ejecutivo", cita y emplaza a Solidaria Sociedad Anónima de Seguros Generales para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo

apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23 de junio de 2009.

5 días - 25311 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Canteras Dolomitas S.R.L. - Ejecutivo", cita y emplaza a Canteras Dolomitas S.R.L. para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23 de junio de 2009.

5 días - 25312 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juana Rosa Nieto de Rosaroli y otro - Ejecutivo", cita y emplaza a Teodosio Gómez para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23 de junio de 2009.

5 días - 25313 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Herrera Juan Simon - Ejecutivo", cita y emplaza a Herrera Juan Simon para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, agosto de 2009.

5 días - 25314 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pérez Miguel Gerónimo y otros - Ejecutivo", cita y emplaza a Miguel G. y/o Miguel Gerónimo Pérez, Ramón Pérez, Petrona Pérez de Ortiz y/o Petrona Pérez, Mercedes Peres y/o Mercedes Peres de Ordoñez y Juan Bautista Fernández para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, agosto de 2009.

5 días - 25315 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Torres Salvador Daniel - Ejecutivo", cita y emplaza a Torres Salvador Daniel DNI 12.037.255 para que dentro del término de veinte días comparezca

a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, agosto de 2009.

5 días - 25316 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Monzon Juan Domingo - Ejecutivo", cita y emplaza a Juan Domingo Monzon para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25317 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 1) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pascual Otto y Otros - Ejecutivo", cita y emplaza a La Falce Otto Pascual, La Falce Aldo Genaro, La Falce Herve Juan para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25318 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Liria Gallego Antonio - Ejecutivo", cita y emplaza a Antonio Liria Gallego para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25319 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tita Francisca Silva de Fernández - Ejecutivo", cita y emplaza a Tita Francisca Silva de Fernández MI 5.636.240 para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días - 25320 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Solares del Río III SRL - Ejecutivo", cita y emplaza a



Solares del Río III SRL para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.  
5 días - 25321 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Oscar Ernesto Lara - Ejecutivo", cita y emplaza a Oscar Ernesto Lara MI 12.793.619 para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.  
5 días - 25322 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alvarez Silvia Verónica - Ejecutivo", cita y emplaza a Silvia Verónica Alvarez para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.  
5 días - 25323 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Francisco Velazquez y otro - Ejecutivo", cita y emplaza a Francisco Velazquez y Alberto Velazquez para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 21 de agosto de 2009.  
5 días - 25324 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Emilio Luján y Otros - Ejecutivo", cita y emplaza a Emilio Luján, Iluminada Luján, José Marcos Luján, Teofila Luján para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.  
5 días - 25325 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 4) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/S. Pinares de Alpa Corral

- Ejecutivo", cita y emplaza a Los Alceres Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 9 de setiembre de 2009.  
5 días - 25326 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juan Chiappero - Ejecutivo", cita y emplaza a Juan Chiappero para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 21 de agosto de 2009.  
5 días - 25327 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carlos Nelson y Otros - Ejecutivo", cita y emplaza a Alfredo Sánchez para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 24 de agosto de 2009.  
5 días - 25328 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Adela Angela Platini - Ejecutivo", cita y emplaza a Adela Angela Platini para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 21 de agosto de 2009.  
5 días - 25329 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/José Florentino Pereyra - Ejecutivo", cita y emplaza a José Florentino Pereyra para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 24 de agosto de 2009.  
5 días - 25330 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Emilio Vicente Navarro - Ejecutivo", cita y emplaza a

Emilio Vicente Navarro para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 24 de agosto de 2009.  
5 días - 25331 - 11/11/2009 - \$ 34,50

SAN FRNACISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, atento a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C. cita y emplaza al Sr. Roberto Ordóñez Castellanos, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Municipalidad de Devoto c/ Roberto Ordóñez Castellanos - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra M, N° 6, Año 2009) bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate con las previsiones de ley, para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, notifíquese. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti, secretaria. Oficina, 16/10/09.  
5 días - 25281 - 11/11/2009 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, en autos "Municipalidad de Las Varillas c/Clotilde Luque - Ejecución Fiscal" (Expte. Letra "MU" N° 375, Año 2008) cita y emplaza a la Sra. Clotilde Luque, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibiendo de rebeldía. Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi (Juez) Dr. Emilio Yupar (secretario). Las Varillas, 21 de Octubre de 2009.  
5 días - 25282 - 11/11/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza por veinte días al Sr. Arturo Jacinto Pitkard para que en el término de seis días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y es su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, en los autos: "Corbalán, Sigris Adriana c/Pitkard Arturo Jacinto - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. N° 1522772/36" bajo apercibimiento de los art. 192, 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Elbersci, María del Pilar, Juez. Arturo Rolando Gómez, secretario.  
5 días - 25400 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil Y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Jorge Antonio Arce - Dda. Ej." cita y emplaza al demandado, Señor Jorge Antonio Arce, DNI N° 14.423.296, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez. Dra. Ana M. Baigorria, secretaria.  
5 días - 25288 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom.

Civil Y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Jorge C. Bersano - Dda. Ej." cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Jorge Carlos Bersano, para que dentro del término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 165 CPC). En el mismo acto se los cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024 y 9118. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, secretaria.  
5 días - 25289 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Jorge Carlos Fabbroni y Juan Carlos Dasque - Dda. Ejecutiva" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado, Señor Juan Carlos Desque, para que dentro del término de veinte (20) días que correrán a partir del último de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 CPC). En el mismo acto se los cita de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley 9024 y 9118. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, secretaria.  
5 días - 25290 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil Y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Oscar Piantanida - Dda. Ej." cita y emplaza al demandado, Señor Oscar Piantanida, LE N° 6.635.999, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, secretaria.  
5 días - 25291 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Alberto Luis Sosa - Dda. Ej." cita y emplaza al demandado, Señor Alberto Luis Sosa, DNI N° 10.250.944, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea P. Sola, secretaria.  
5 días - 25292 - 11/11/2009 - \$ 34,50

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra CEJAS JOSE ANDRES - P.V.E. - (Expte. n° 1331628/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24 DE OCTUBRE de 2.008. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese al demandado Sr JOSE ANDRES CEJAS, para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía, y hacer las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1º del C.P.C. (ley 8.465), bajo apercibimiento del art. 523 del citado cuerpo legal. Para notificaciones a la oficina martes y viernes (art 153 del citado cuerpo legal) a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Eduardo B. BRUERA, JUEZ, DRA. MARIA LETICIA MARIANI, PRO-SECRETARIA LETRADA.-

5 días – 25891 - 11/11/2009 - \$ 46.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra PAEZ, CLAUDIO MARIO – P.V.E. (Expte. Nº 1.471.777/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20 de AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. ... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Por iniciadas las presentes medidas preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. 1 del C. P., bajo apercibimiento de ley. . ." Fdo. Dr. JUAN MANUEL SUELDO, JUEZ. Dra. JUSTAGLADYS QUEVEDO DE HARRIS, SECRETARIA.-

5 días – 25890 - 11/11/2009 - \$ 38.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra PEÑALOZA, VICTOR - P.V.E.- (EXPTE. 1.256.918/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.007.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado RUBEN SALCEDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a formular las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. GUILLERMO TINI, JUEZ, DRA. MARIA EUGENIA MURILLO, PRO-SECRETARIA LETRADA.-

5 días – 25886 - 11/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra JUNCOS, PABLO GERMAN - P.V.E.- (EXPTE. 1.514.882/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de AGOSTO de 2.009.- . . . Atento a lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado SEÑOR PABLO GERMAN JUNCOS D.N.I. 29.966.581 para que dentro del término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y tome participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro del mismo plazo formule las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del C.P.C.C., bajo apercibimiento el apercibimiento del artículo 523 del mismo cuerpo legal normativo, a tales fines publíquese edictos como se pide. . . Fdo. Dra. CLARA GUILLERMO CORDEIRO, JUEZ, Dr. RICARDO GUILLERMO MONFARRELL, SECRETARIO.-

5 días – 25888 - 11/11/2009 - \$ 42.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ALVAREZ, CESAR NORBERTO - P.V.E.- (EXPTE. 1.300.985/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de MARZO de 2.009.- . . . Atento lo solicitado, las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado SEÑOR CESAR NORBERTO

ALVAREZ, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. P., bajo apercibimiento de lo prescripto art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquese edictos por el término de Ley (5 días) en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. MARIA DEL PILAR ELBERSI BROGGI, JUEZ, DRA. LILIANA ELIZABETH LAIMES, PRO-SECRETARIA LETRADA.-

5 días – 25893 - 11/11/2009 - \$ 46.50.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra CONTRERAS, ROSA DELINA – P.V.E." (Expte. Nº 1.322.563/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 DE AGOSTO DE 2.009.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 152 del C. de P.C.: Cítese y emplácese a la demandada, CONTRERAS ROSA DELINA, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho (art.165 C.P.C.) y cumplimente las manifestaciones previstas por art. 519 inc. 1º del C. de P.C., bajo apercibimiento del art.523 C.P.C. , a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial (art.152 C.P.C.C) modificado por ley nº9135.-Fdo. Dr. MANUEL E. RODRIGUEZ JUAREZ, JUEZ, DRA. MARIA E. MOLINA DE MUR, SECRETARIA.-

5 días – 25892 - 11/11/2009 - \$ 42.50.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. (DGR) c/Héctor Raúl Utrera - Dda. Ej." cita y emplaza al demandado, Señor Héctor Raúl Utrera, DNI Nº 12.293.669, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea P. Sola, secretaria.

5 días - 25295 - 11/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5º Nom. Civil Y Comercial, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Cba. c/María Inés Peralta de Rosello - Dda. Ej." (Expte. F-655-2003) cita y emplaza al demandado, Sra. María Inés Peralta de Rosello, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde sin declaración alguna (art. 8, tercer párrafo de la Ley 9118) y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Diego Avendaño, secretario.

5 días - 25296 - 11/11/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 40º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ RICCIARDI RAMONA CARMEN, ejecutivo Exp. Nº 1284878/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 12 de Marzo de 2008.(...) Atento las constancias de autos, cítese a la co-demandada Sr. Juan Rafael Verga para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro del término de tres días siguientes, vencido el término de

comparendo, opongan y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC. FDO: Alejandra Carroll de Monguillo-secretaria.

5 días – 26233 - 11/11/2009 - \$ 34.50.-

La Excm. Cámara de Apelaciones de 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio Hernando Antonio Torres, en autos: "Torres Julio Hernando Antonio c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba – Amparo – CUERPO DE COPIA – Expte. 1665467/36", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: José Manuel Díaz Reyna, Vocal de Cámara – Silvia Susana Ferrero de Millone, Secretaria Letrada de Cámara.

5 días – 26271 - 11/11/2009 - \$ 34.50.-

## SENTENCIAS

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GUZMÁN MARIA MARQUEZA – P.V.E. - (Expte. nº987.863/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS OCHENTAY SIETE.- Córdoba, 28 de Diciembre de del año dos mil siete.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar delante la ejecución en contra de GUZMÁN MARIA MARQUEZA, D.N.I. 3.703.874, hasta el completo pago del capital reclamado, de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS(\$756), con más los intereses y costas, en la forma establecida en los considerandos respectivos;II) Imponer las costas a la vencida, a la parte demandada GUZMÁN MARIA MARQUEZA.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín LASCANO VILLAFANE, en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245), y en la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO (\$74), atento lo prescripto por el art. 99 inc. 5º de la Ley 8.226.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. GUSTAVO R. ORGAZ, JUEZ.-

3 días – 25889 - 9/11/2009 - \$ 54.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Mario Alberto Viale y/o quien/es resultare/n titular/es el bien gravado - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-679.2003), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Diez (10) Río Cuarto, diez de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Mario Alberto Viale, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos trescientos veintinueve con veinte centavos (\$ 329,20) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando III) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Doscientos cuarenta y ocho (\$ 248) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con más los intereses que devenguen desde la

fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolicése y hágase saber. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea P. Sola, secretaria.

3 días - 25293 - 9/11/2009 - \$ 70

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba (DGR) c/Javier Francisco Zanotto - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-241-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve (9) Río Cuarto, diez de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Javier Francisco Zanotto, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos un mil ciento veintisiete con treinta centavos (\$ 1.127,30) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Quinientos Sesenta y Cuatro (\$ 564) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolicése y hágase saber. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea P. Sola, secretaria.

3 días - 25294 - 9/11/2009 - \$ 70

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Miguel Antonio Heredia hoy sus sucesores Elena Tránsito Balmaceda, Manuela Alicia Heredia y Silvia Graciela Heredia - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-150-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ocho (8) Río Cuarto, diez de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de las sucesoras de Miguel Antonio Heredia, Elena Tránsito Balmaceda, Manuela Alicia Heredia de Aquines y Silvia Graciela Heredia, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos un mil ochenta y cinco con setenta centavos (\$ 1.085,70) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Tres (\$ 543) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolicése y hágase saber. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria.

3 días - 25297 - 9/11/2009 - \$ 78

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Silverio Navarro - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-40-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trece (13) Río Cuarto, nueve de



febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Silverio Navarro, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos un mil ciento dieciocho con treinta centavos (\$ 1.118,30) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Nueve (\$ 559) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria.

3 días - 25298 - 9/11/2009 - \$ 66

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Eduardo Suárez - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-176-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Diecisiete (17) Río Cuarto, nueve de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Eduardo Suárez, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos Dos Mil Novecientos Dieciocho con Veinte Centavos (\$ 2.918,20) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria.

3 días - 25299 - 9/11/2009 - \$ 66

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, Sec. N° 2, en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Ricardo Imfeld - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-67-2002), cita y emplaza al demandado, Sr. Ricardo Imfeld, LE 6.640.788 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad se le cita de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (arts. 4, 6 y 7 de la Ley 9024 ref. Ley 9118) Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Dr. Marcial Javier Rodríguez, prosecretario.

3 días - 25300 - 9/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Bramasco Frachetti - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-138-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Siete (7) Río

Cuarto, nueve de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Bramasco Frachetti, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos Un Mil Seiscientos Setenta con Diez Centavos (\$ 1.670,10) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria.

3 días - 25301 - 9/11/2009 - \$ 66

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/María Teresa Luján Miranda de Videla - Dda. Ejecutiva" (Expte. F-54-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Diez (10) Río Cuarto, nueve de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de María Teresa Luján Miranda de Videla, hasta que haga completo pago de la suma reclamada de pesos Un Mil Cincuenta y Uno con Treinta Centavos (\$ 1051,30) con más los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) conforme el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más los intereses que devenguen desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria.

3 días - 25302 - 9/11/2009 - \$ 66

## REBELDÍAS

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba. Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Sec. 3) con fecha 20 de octubre de 2008 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Rosario Bustos de Ramírez - Ejecutivo", dictó sentencia número Cuatrocientos Noventa y Cuatro (494). Y Vistos: ... Y Considerando: ... resuelvo: Declarar rebelde a la parte demandada Rosario Bustos de Ramírez, con domicilio desconocido, citada para edictos. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Fisco de la Provincia de Córdoba en su contra hasta el completo pago al actor del capital reclamado en Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro con 70/100 (\$ 384,70), con más sus intereses conforme al Considerando respectivo. 3) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 4) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) más apertura de carpeta establecido por el art. 99 inc. 5 de

la ley 8226 que haciendo a la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis (\$ 186) sin perjuicio de la establecido en el art. 36 última parte de la ley 9459 y del art. 505 del C.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, oficina, 18 de junio de 2009.

3 días - 25308 - 9/11/2009 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - LA Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, hace saber que en los autos caratulados: "OCHOA RAÚL ALFONSO C/ MIRTA SOLEDAD GIL ROMANO y OT - EJECUTIVO (EXPTE. LETRA O-03-09)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Declarar rebelde a las demandadas Mirta Soledad Gil Romano, Ana del C. Fernández y/o sucesión.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por Raúl Alfonso Ochoa en contra de Mirta Soledad Gil Romano, Ana del C. Fernández y/o sucesión, hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550), con más sus intereses en un todo de conformidad a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes. d) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Durán Lobato en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.- Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- Villa Dolores, 21 de octubre de 2009.

3 días - 25817 - 9/11/2009 - \$ 70.-

VILLA DOLORES - La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, hace saber que en los autos caratulados: "OCHOA RAÚL ALFONSO C/ MIRTA SOLEDAD GIL ROMANO - EJECUTIVO (EXPTE. LETRA O-02-09)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y CINCO. Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Mirta Soledad Gil Romano.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por Raúl Alfonso Ochoa en contra de Mirta Soledad Gil Romano, hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL (\$1000), con más sus intereses en un todo de conformidad a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes. c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Durán Lobato en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621) - 10 Jus.- Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- Villa Dolores, 21 de octubre de 2009.

3 días - 25816 - 9/11/2009 - \$ 62.-

VILLA CARLOS PAZ - Comuna de Villa Río Icho Cruz c/Grafeuille Ilda M. - Ejecutivo" N° 199 Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Villa Carlos Paz, Secretaría: Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno. El Sr. Juez C.C. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, resuelve: "Sentencia Número Setenta y Dos de fecha tres de Marzo de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: I) Declarar rebelde a la demandada y/o sus herederos Ilda María Grafeuille. II) Manar llevar

adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Tres con Dos Centavos (\$ 1.153,023) con más intereses establecidos en el considerando pertinente, con costas. III) Regular los honorarios de la Dra. Hilda Miriam Nieto y Lilita Carranza en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos (\$ 351,78) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) Art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Villa Carlos Paz, 6 de junio de 2008. Avócase. Notifíquese. Dr. Olcese, Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria.

3 días - 25539 - 9/11/2009 - \$ 59

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra QUEVEDO ELSA LIDIA - P.V.E. (Expte. N° 1322537/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de mayo de 2008.- Al escrito de fs 13: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Declárese rebelde a la Sra ELSA LIDIA QUEVEDO. Dése por decaído el derecho dejado de usar por la demandada al no efectuar las manifestaciones del art 519 del CPCC. Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la acción. Por preparada la vía ejecutiva. - Notifíquese.-" Dr JORGE EDUARDO ARRAMBIDE, JUEZ, Dra. Miriam PUCHETA DE BARROS, SECRETARIA.-

3 días - 25885 - 9/11/2009 - \$ 38.50.-

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapion" (Expte. Letra "S" N° 12/07" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapion confeccionado por el Ing. Carlos Granado, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, Expte. N° 0033-16077/06, a saber: "Fracción de campo con todo lo edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son las siguientes: Parcela N 3381, Hoja N 2534, Dpto. 29, Ped. 04 y que mide: a partir del punto A y hasta el punto B: 323,90 mts. desde el punto B al punto C mide 323,65 mts. desde el pto. C al punto D: mide 182,55 mts. desde el pto. D al punto E mide 207,04 mts. desde el punto E al punto F mide 975,18 mts. desde el punto F al punto G: mide 405 mts. desde el punto G al punto H mide 150 mts. desde el punto H al punto I: mide 150 mts desde el punto I al punto J mide 3058,49 mts. desde el punto J al punto K, mide 645,59 mts. desde el punto K al punto L: mide 2933,19 mts. desde el punto L al punto M: mide 1725,58 mts. desde el punto M al punto N: mide 34,51 mts. desde el punto N al punto Ñ, mide 35,41 mts. desde el punto Ñ al punto A. Mide 310,75 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una

superficie total de (293 has. 2098,67 m2) Doscientas Noventa y Tres Hectáreas Dos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados y Linda: al Norte con ocupación de Adán Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte con Propiedad de Ellena, Rosa María (Mat. 544366 (0290) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adán Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al este con Ocupación de Suc. de Nicolás Flores. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Luyaba, Luis Humberto Catellano y a los colindantes: Adan Otto Rost, Adriana Tardito o Tardivo, Rosa María Ellena, Luis Humberto Castellano, Carlos Reynoso y Sucesores de Nicolás Flores para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez), Dra. María Leonor Ceballos (secretaría), Oficina, 4/9/09.

10 días - 20620 - s/c

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "Diez Silvia Mariana y otros - Uscupión" (Letra D-17-2009), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, secretaria Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describe infra para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble descrito como una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; que es parte de solar "D" de la manzana número 21 del pueblo de Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que mide 11 mts. de frente sobre calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) por 25 metros sobre calle Moreno (hoy Maestros Mayo) lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados, lindando al Este, con calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) al Norte con calle Moreno (hoy Maestros Mayo) al Sud con el resto del solar "d" de Sofía Court de Zanotti, hoy sus herederos y al Oeste con el solar "c" de la misma manzana". El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la cuenta número 190400864326 y en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Folio 31788 Año 1946. El plano de mensura para el presente juicio fue confeccionado por el Ingeniero José A. Turco, MP 3524 y aprobado mediante visación provincial N° 00333-34369/07. Of. 26/8/09.

10 días - 20820 - s/c

ANDREUANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez. Fernando Aguado. - Cruz Del Eje, 26 de marzo de 2009. - Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplazase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinar, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su

domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. - Recaratúlese.- NOTIFIQUESE.- FDO. Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21154 - s/c.-

Paredes Paulo Emo - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez. Fernando Aguado. - Cruz Del Eje, 11 de Marzo de 2009. - Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplazase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinar, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. - Recaratúlese.- NOTIFIQUESE.- FDO. Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21153 - s/c.-

En los autos caratulados "MARTINARRONDO S.R.L. - USUCAPION" (Expte. "M" 06/2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Quinientos Nueve.- Marcos Juárez, 1° de Julio de 2009.- y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la firma "MARTINARRONDO S.R.L." ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como una fracción de terreno ubicado en calle Pública y Ruta Provincial N° 6 jurisdicción de la Municipalidad de Saladillo, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16m2., midiendo en sus lados oeste-

este (A-B) 132,80 mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A-) 162,93 mts. Y con una superficie cubierta de Un Mil Noventa y Uno metros cuadrados (1.091 m2.). Expresa que: el referido inmueble linda al norte con la Ruta Provincial N° 6, al Este con Nazareno Fabiani y Edelmiro Fabiani (sin datos de empadronamiento) y al sudoeste con calle pública y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Martín Arrondo S.R.L. bajo la cuenta N° 1903-2174431/5 y ante la Dirección General de Catastro se distingue como D.19 P.03 P.24 con nomenclatura N° 190300361015280000.- 2°) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial, las partes pertinente de esta sentencia.- 3°) Ordenar el Registro General de la Provincia ya la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante "Martín Arrondo S.R.L.", el inmueble descripto.- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez,

10 días - 20821 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Uscupión" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de Julio de 2009. Cítese y emplácese a los Sucesores De Josefa Antonia Dambolena M.I. 1.919.374, y a los Sres. Lino Roldán, Casimiro de Olazábal, Plácida del Prete y Juan Martínez y/o sus sucesores universales, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en el período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Puntal, a los fines de que efectúen las manifestación que estimen corresponder y ejerzan los derechos que le correspondan en los presentes autos y con respecto al inmueble objeto del pleito.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Maipú N° 739 (Interno) de Río IV, Cba, empadronado en la D.G.R. Cta. N° 24-05-0935.538/1, en Catastro Municipal C1-S01-Mza.055-P022 y EMOS Cliente N° 30409/0, de una superficie total de 300,85 mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de Raúl Eloy Fajardo, el lote 16 de Juan Martínez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, el lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Angel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote 25 de Graciano Capellan, lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi - Juez - Dra. Natalia Gigena - Prosecretaria.-

10 días - 21441 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Maurino Aldo Alberto - Uscupión (M-35)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. ... Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de

P.C. Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de una mayor superficie, en el lugar denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que el inmueble es de forma irregular y que según plano de mensura privada, Expte. N° 0033-78057/03, visado con fecha 26/8/2003 por la Dirección General de Catastro de la Provincia y confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, tiene una superficie de 70 Has. 2011 m2 y mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 284,20 mts. desde este vértice (2), con un ángulo de 138° 24' 25" hacia el vértice 3 mide 144,12 mts. desde éste vértice (3) con un ángulo de 258° 34' 00" hacia el vértice 4 mide 55,32 mts. desde éste vértice (4) con un ángulo de 269° 25' 20" hacia el vértice 5 mide 144,89 mts. desde éste vértice (5) con un ángulo de 89° 33' 25" hacia el vértice 6 mide 67,43m. Desde éste vértice (6) con un ángulo de 45° 14' 40" hacia el vértice 7 mide 41,95 mts. desde éste vértice (7) con un ángulo de 278° 20' 35" hacia el vértice 8 mide 207,48 mts. desde éste vértice (8) con un ángulo de 271° 08' 50" hacia el vértice 9 mide 76,24 mts. desde éste vértice (9) con un ángulo de 49° 34' 55" hacia el vértice 10 mide 244,30 mts. desde éste vértice (10) con un ángulo de 215° 38' 15" hacia el vértice 11 mide 114,88 mts. desde este vértice (11) con un ángulo de 249° 37' 30" hacia el vértice 12 mide 126,95 mts. desde éste vértice (12) con un ángulo de 165° 32' 30" hacia el vértice 13 mide 47,37 mts. desde este vértice (13) con un ángulo de 165° 39' 05" hacia el vértice 14 mide 40,39 mts. desde éste vértice (14) con un ángulo de 219° 27' 05" hacia el vértice 15 mide 2,36 mts. desde éste vértice (15) con un ángulo de 32° 21' 35" hacia el vértice 16 mide 13,66 mts. desde éste vértice (16) con un ángulo de 249° 29' 45" hacia el vértice 17 mide 15,46 mts. desde éste vértice (17) con un ángulo de 142° 15' 15" hacia el vértice 18 mide 9,77 mts. desde éste vértice (18) con un ángulo de 101° 14' 10" hacia el vértice 19 mide 42,77 mts. desde éste vértice (19) con un ángulo de 205° 40' 35" hacia el vértice 20 mide 79,19 mts. desde éste vértice (20) con un ángulo de 222° 16' 35" hacia el vértice 21 mide 7,42 mts. desde éste vértice (21) con un ángulo de 115° 08' 55" hacia el vértice 22 mide 66,81 mts. desde éste vértice (22) con un ángulo de 186° 13' 05" hacia el vértice 23 mide 189,21 mts. desde éste vértice (23) con un ángulo de 102° 13' 55" hacia el vértice 24 mide 15,99 mts. desde éste vértice (24) con un ángulo de 268° 52' 50" hacia el vértice 25 mide 311,45 mts. desde éste vértice (25) con un ángulo de 200° 39' 55" hacia el vértice 26 mide 44,05 mts. desde éste vértice (26) con un ángulo de 234° 00' 50" hacia el vértice 27 mide 159,09 mts. desde éste vértice (27) con un ángulo de 84° 30' 15" hacia el vértice 28 mide 423,81 mts. desde éste vértice (28) con un ángulo de 85° 24' 45" hacia el vértice 29 mide 602,09 mts. desde éste vértice (29) con un ángulo de 75° 30' 10" hacia el vértice 30 mide 195,11 mts. desde éste vértice (30) con un ángulo de 278° 03' 05" hacia el vértice 31 mide 8,17 mts. desde éste vértice (31) con un ángulo de 197° 11' 20" hacia el vértice 32 mide 259,93 mts. desde éste vértice (32) con un ángulo de 187° 47' 20" hacia el vértice 33 mide 118,22 mts. desde éste vértice (33) con un ángulo de 175° 04' 55" hacia el vértice 34 mide 236,98 mts. desde éste vértice (34) con un ángulo de 133° 40' 40" hacia el vértice 35 mide 8,15 mts. desde éste vértice (35) con un ángulo de 221° 04' 55" hacia el



vértice 36 mide 31,37 mts. desde éste vértice (36) con un ángulo de 82° 28' 45" hacia el vértice 37 mide 5,41 mts. desde éste vértice (37) con un ángulo de 159° 53' 25" hacia el vértice 38 mide 149,21 mts. desde este vértice (38) con un ángulo de 218° 03' 05" hacia el vértice 39 mide 35,65 mts. desde este vértice (39) con un ángulo de 191° 35' 10" hacia el vértice 1 mide 194,64 y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 93° 03' 40". Linda: al NE entre los vértices 9-16 con Aldo Alberto Maurino. Parcela 203-3388, al NO entre los vértices 6-9 con Mariela Susana Trigo y en el resto del costado O con calle pública, al S con Sucesión de José Secundino Ledesma y al E entre los vértices 27-28 con Rosario María López, entre los vértices 24-27 con Jorge López y entre los vértices 16-23 con Sucesión de Claudio López. Troncoso, Sec..

10 días – 21031 - s/c

El señor Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nacusi Walther Osvaldo – Usucapión, Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 00506250/36, que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de junio de 2008. Proveyendo a fs. 60, 81, 107, 109 y 113, admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Matías Tapia o a los herederos del Sr. Matías Tapia y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes, Mariana Riesco Viuda de Cecheto y María Dolores Riesco, Mercedes Berta Páez Rodríguez, Nome Huespe y Delia Docampo, en su calidad de terceros a los domicilios denunciados y por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación, dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Fdo. María Cristina Sanmartino, Juez y Fasseta Domingo Ignacio, secretario. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado sobre calle Javier López N° 2147, designado como Lote 24, de la Manzana Seis, de Villa Cabrera Anexo, municipio de esta ciudad de Córdoba y mide diez metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el lote veinte y cinco, al Sud con el lote nueve al Este con calle Astrada y al Oeste con parte del lote veinte y tres. Dominio inscripto al número 858, folio número 690, tomo III, del año 1916. Registrado en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1101-0289347/6.

10 días – 21130 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Frossasco Secundino Pedro y otra – Usucapión" Expte. "F-04-06" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Manuel Norberto Recalde

y/o sus suc. y a Olegario Gómez y/o sus suc. y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Roberto José Negro, Juan Omar Nadalin o Nadalin o Juan Omar Nadalin, Hilda Graciela Gómez, Juan Bautista Bustos y Juan José Formica y Suc. de Sigifredo Fonseca y Adan Hallebrin (Ter. Interesados, Art. 784 CPCCC). Tres (3) fracciones de campo que hacen una sola unidad y no podrán transferirse en forma separada con todo lo Edif.. ubicadas en el lugar denominado "Las Cortaderas" "El Durazno", Pnia. Panaholma, Dpto. San Alberto – Cba, designadas: lote "203-6666" Mide. N. Lados: J1K1: 480,45 mts. K1L1: 222,64 mts. L1M1: 1399,92 mts. y M1N1 de 485,46 mts. S: lados AB de 81,72 mts. BC 333,72 mts. CD 817,09 mts. Y DE de 135,68 mts. E: lados EF de 72,29 mts. FG: 69,16 mts. GH 131,81 mts. HI 95,90 mts. IJ: 68,86 mts. JK 170,78 mts. KL 167,53 mts. LM: 27,16 mts. MN 161,31 mts. NO 33,43 mts. OP: 52,03 mts. PQ: 2480 mts. QR 567,63 mts. RS: 2,91 mts. ST: 575,46 mts. TU: 52,96 mts. UV 514,88, VVI: 773,75 mts. V1W: 93,72 mts. WX 61,31 mts. XY: 39,67 mts. YZ 13,42 mts. ZA1: 78,50 mts. A1B1: 30 mts. B1C1: 23,21 mts. C1D1: 26,75 mts. D1E1: 188,74 mts. E1F1: 106,21 mts. F1G1: 36,22 mts. G1H1: 67,94 mts. H1T1: 194,91 mts. e I1J1 de 406,30 mts. y O: lados N1O1 de 755,71 mts. O1P1: 116,65 y P1A de 2086,62 mts. Sup. 631 Has. 2645 m2. Linda: al N. con camino vecinal, al S con Juan José Fórmica; al E c/ Juan José Fórmica, arroyo "Chanquinchuna" de por medio, c/ posesión de Juan Bautista Bustos, con pos. de Juan Alberto Zazú, c/Olegario Gómez, con pos. de Hilda Graciela Gómez c/arroyo "Chanquinchuna" con pos. de Roberto José Negro y c/la suc. de Sigifredo Fonseca y al O c/ camino vecinal y c/pos. de Juan Omar Nadalin, el Lote "203-0868" Mide: E: lados H2I2 de 174,27 mts. e I2J2 de 190,84 mts. y O: lados: M2H2 de 117,00 mts. L2M2 de 85,11 mts. K2L2 de 58,17 mts. y J2K2 de 156,15 mts. Sup.: 1 Ha. 2093m2. Linda: al E con Juan José Fórmica y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-666" y el Lote 203-1271: MIDE: N: lado D2E2 de 3,00 mts. S: lado A2B2 de 6 mts. E: lados: B2C2 de 38,83 mts. y C2D2 de 95,89 mts. y O: lados E2F2 de 29,94 mts. F2G2 de 71,51 mts. y G2A2 de 35,97 mts. Sup. 805,00 m2. Linda: al N., con posesión de Roberto José Negro, al S: con Juan Alberto Zazú; al E: con Juan Alberto Zazú y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" Para que en el término de 30 días contados a partir de la Última Publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 4 de setiembre de 2009. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 21198 - s/c

COSQUIN. El Juez de Cosquín de 1ª C. y C. Coste de Herrero, Sec. N° 1, en "Ventoloni Claudia Beatriz s/Usucapión N° 02/04" Decreta: Cosquín, 27 de julio de 2009. ...Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, ...debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense

edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza). Nora C. Palladino (Secretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-72170/03 de fecha 25/8/03, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, B° Faldas del Uritorco, calle N° 7, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Mz. "T" con una super. Total de 971,72 mts. Nomenclatura Catastral N° 23 01 06 04 01 062 017, afectando en forma total el Lote N° 452 de la Mz. "T" Sup. de 485m2. D° 1284, F° 1575, T° 7, A° 1961 a nombre de Rodríguez Miguel y Brocca de Rodríguez Ana Celeste Josefina, con domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cta. N° 230105419363 y el Lote N° 449 de la Mz. "T" Sup. 485m2. D° 20503, F° 22769, T° 92, A° 1948, Planilla 14.874 a nombre de Sociedad de Inmuebles y Urbanizaciones Zeiler SRL con domicilio fiscal en Entre Ríos 1107, Rosario, Cta. N° 230105419339. Lindando al Norte con calle 7 por el Sud con Parcela 10 de Oliván Ramón Segundo, Cta. N° 230105419347, domicilio fiscal Arcos 3667, Cap. Federal, por el Este con Parcela 7 de Rodríguez Miguel y otros, Cta. N° 230105419371, domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423 Ciudad Autónoma de Bs. As., Cap. Federal y por el Oeste con Parcela 4 de Dilello Miguel, Cta. N° 230105419312, domicilio fiscal en Misiones 851 Avellaneda Bs. As. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza) Nora C. Palladino (secretaria). Cosquín, 31 de agosto de 2009.

10 días – 21317 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 27ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagues, secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso Vicente Miguel, Medidas preparatorias – Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944, número de cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la manzana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas de B° Güemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93) de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06) de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88) linda al Sur con calle Brasil, al Norte con parcela once (11) de Miguel Antonio Alvarez y con parcela doce (12) de Primo Emilio Cecon y Omar Antonio Cecon, Elida Bertolo de Cecon, al Este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al Oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Games, secretaria.

10 días – 21349 - s/c

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Flia. Conciliación, Control, Menores y Faltas, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Massimino, Aldo Pedro – Usucapión"

(Expte. Letra "M" N° 84, de fecha 28/9/07) ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 14 de setiembre de 2009. Téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a la demanda de fs. 193/196 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno con forma de polígono irregular ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo y que se designa como Parcela 221-6131 con una superficie total de 41 Has. 5540 mts. cdos., afecta parcialmente la parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín, empadronada al N° 27010414093/6 Folio 1899 Año 2002 y que linda según plano: al Nor-Oeste con parcela 221-1030 de Luis Fernando García Montaña: al Nor-Este con parte de parcelas 221-0831, 221-0631 y 221-0731 propiedad del actor, en parte con parcela de Héctor Miguel Santero y parte con camino público. Al Sud-Este con camino público y con parcela 221-0330 del actor, en parte con parcela de Marcelina Alicia Caseres y parcela 221-5829 de José Alfonso Rodríguez y al Sud-Oeste con parte de parcela 221-0530 de Agustín y Antonio Fantini, parcela de Espíritu Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-03830 de Agustín y Antonio Fantini Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-0830 de Agustín y Antonio Fantini y parcela 221-1029 de Candela S.A. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Capilla del Carmen para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumpliméntese con lo ordenado en los arts. 785 y 786 del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Que el inmueble rural que motiva la demanda de usucapión, según Plano expediente provincial N° 0033-018587/06 confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, se describe como: una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: en su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros, en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, 2º Tramo (punto B-C) seiscientos treinta y metros con quince centímetros; 3er. Tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; 4º Tramo (punto D-E) quince metros con un centímetros; 5º Tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros, y 7º Tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros, 2do. Tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros, 3er. Tramo (punto J-K)

veinticinco metros con treinta y dos centímetros, 4º Tramo (punto K-S) novecientos ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 5º Tramo (puntos R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro, 6º Tramo (puntos L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros y 7º Tramo (puntos L-M) ciento quince metros con doce centímetros y en su costado Sud-Oeste, presenta una línea quebrada de dos tramos a saber: 1º tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros y 2º Tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Se cita y emplaza a los colindantes con domicilio desconocido Sres. Luis Fernando García Montañó; Héctor Miguel Santero; Espíritu Vocos de Ferreyra; Medin Maidana y Andrea C. de Luque.

10 días - 21571 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapir" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional Nº 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional Nº 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional Nº 9: Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional Nº 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45; 2-3: 110,44; 3-4: 15,59; 4-5 33,39; 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23\_ 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-

42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta Nº 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 21764 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Mondino Roberto Américo c/Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores - Usucapir (Expte. Letra "M" Nº 07/09)" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de junio de 2009. Admítase la presente demanda de usucapir instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a la demandada Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del intendente para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María, durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez; María Aurora Rigaldi; Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: "un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado ubicado en calle Mendoza Nº 384 de esta ciudad de Villa María, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio Nº 22-390; Folio 33.662 tomo 135 Año 1971, según Plano Nº 56.948 y Planilla Nº 82.447, a nombre de Estanislada Rosa Márquez de De Simone, que se describe como "Una fracción de terreno, que según plano de subdivisión Nº 56.948 y Planilla 82.447, del lote número Treinta y Nueve de la Manzana Uno del barrio "Los Parques" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el Número de Expediente 2-05-06452/72, confeccionado por el ingeniero Angel Francisco Pomba; se designa como lote letra "B" que mide: 10 mts. de frente al Nor-Oeste (puntos C-D), lindando con calle Mendoza; 12,90 mts. al Nor-Este (punto D-D1) lindando con lote 38 de propiedad de Pacifico Coppari; 10 mts. al Sud-Este (puntos B1-D1) lindando con lote "A" de la misma subdivisión y 12,90 mts. al Sud-Oeste (puntos C-B1) lindando con lote 40 de Héctor

Carlos Soria, todo lo que hace una superficie total de Ciento Veintinueve Metros Cuadrados". Los colindantes informados por la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, son los señores Carlos Héctor Soria y/o sus sucesores, Angel Juan Accastello y Dolly Norma Teresa Coppari y Pacifico Coppari. María Soledad Fernández, Prosec.

10 días - 21831 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Carlos - Usucapir" ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba en calidad de terceros interesados; a Paulino Albelo o Alvelo, María Rosa Albelo o Alvelo, Armando Quevedo y José María Andrada o sus sucesores todos en el carácter de colindantes, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C. con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contienen, ubicadas en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Plano de Mensura para Usucapir aprobado por Dirección de Catastro en Expediente Provincial Nº 0033-017253/06, se describen así: el Lote 204-0003: de frente al Norte y al Este consta de varios tramos y mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m) línea G-H, doscientos cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (253,38 m) línea H-I; ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (86,29 m) línea I-J, noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (91,53 m) línea J-K setenta y tres metros con setenta y un centímetros (73,71 m.) línea K-L y cuarenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (44,59 m) línea L-E al Sud mide quinientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (539,80 m) línea E-F y al Oeste mide ciento noventa y ocho metros con veintitrés centímetros (198,23 m) línea F-G lo que hace una superficie de ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (8 Has. 5447 m2) y Linda: al Norte y al Este con camino de las Altas Cumbres, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204-sin designación, al Oeste con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación, Armando Quevedo Parcela 204, sin designación y Carlos Ferreyra Parcela 204-sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403875, a nombre de Ferreyra, Carlos y el Lote 204-5503, de frente al Oeste mide doscientos diecisiete metros con trece centímetros (217,13 m) línea C-D; en su contrafrente al Este consta de varios tramos y mide treinta y dos metros con dieciséis centímetros (32,16 m) línea A-1; treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 m) línea 1-2, quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) línea 2-3; treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) línea 3-4 setenta y un metros con cuarenta centímetros (71,40 m) línea 4-5 y treinta y siete metros con doce centímetros (37,12 m) línea 5-B en su costado Norte mide trescientos cuarenta y un metros con diez centímetros (341,10 m) línea D-A y en su costado Sud mide trescientos cincuenta y cinco metros con

dieciséis centímetros (355,16 m) línea B-C lo que hace una superficie de seis hectáreas tres mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados (6 Has. 3189 m2) y linda: al Oeste con camino de las Altas Cumbres, al Este con cauce Arroyo Cañada Larga, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación y al Norte con Sucesión José María Andrada Parcela 204, sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403883, a nombre de Ferreyra, Carlos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de setiembre de dos mil nueve.

10 días - 21740 - s/c

Tribunal: Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre Caseros - Córdoba). Secretaría: Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Carátula: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapir" (Expte. 1057228/36 - Cpo. 1). Auto Número: Seiscientos Ochenta y tres. Córdoba, 10 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Interpretar la sentencia Nº doscientos sesenta de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la parte resolutive donde dice: "Lote de terreno ubicado en Puesto Sánchez, Departamento Capital, designado como lote 15 de la Manzana 46 que mide: 13 metros 37 cms. Al S; 13 metros 5 ctms. Al N; 14 metros 48 ctms. Al E y 17 metros 40 ctms. Al O, con una superficie de 207 metros 99 dms. Cuadrados; linda al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este pasillo Común y al O. Lote 16", debe decir: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Córdoba, sobre calle Brasil s/nº, Bº Observatorio, departamento Capital; que se designa como Lote 68, con medidas lineales y linderos a saber: mide 13,50 m. de frente al SE; 13,27 m. al NO; 14,40 m. al NE y 17,23 m. al SO: Linda: al SE con calle Brasil, al NO con Catalina Gómez de Domínguez y parte de pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al NE con pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al SO con Hugo Ramón Ahumada, todo lo cual hace una superficie según mensura de doscientos nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados", a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 790 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

10 días - 21517 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. y 1º Nominación en los autos caratulados: "Dócimo Antonio Álvaro c/Herederos de Ramona Espeche de Tadey y otro - Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir - Exp. Nº 501201/36", Cuerpo 2, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y siete. Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Antonio Dócimo, casado con Ana Dolores Luna, titular del derecho de dominio sobre el inmueble cuya titular registral es Ramona Espeche ó Espeche de Tadey (fs. 74) como Lote 9, de la Manzana 15 y que consta de una superficie de 150 mts.2 Protocolo de Dominio 7512, Folio 9015, Tomo 37, Año 1938, y linda al Norte con Parcela 13 de Antonio Martínez, al este con calle Rivera Indarte, al Sur con Parcela 15 de Liliana Beatriz Viada, al



Oeste con Parcela 12 de Leonardo Internicola. El inmueble a Usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Juan Carlos Villela, fue visado mediante Expte. 0033-42107/00 el 27/X/2000 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la Cuenta Número: 11010022800/9. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Mozzi (hoy sus sucesores) y Estela Interlante, en conjunto y proporción de ley, y los de la Dra. Sylvia Ileana Bucai (fs. 199) en los términos establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Juncos de Puga – Juez; Secretaría Alonso de Márquez.

10 días – 21521 - s/c.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio – Usucapición" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapición realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 –ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días – 21650 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - Cruz del Eje. 27 de agosto de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del

Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° uno - Dra. María del Mar Martínez, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez y/o a sus herederos o sucesores para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y presentar oposición, en autos caratulados: "Campos Faustino Telésforo s/Usucapición". Notifíquese, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 22148 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Treinta y Dos (332). Córdoba, 14 de Setiembre de dos mil nueve. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." como único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno edificia parte de manzana 39, parcela 3 de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de Ciento Treinta y Seis Metros Cincuenta Decímetros cuadrados que mide al Oeste, lado A-B diez metros cincuenta centímetros, lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. al norte Lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e hijos S.A. y al Sud, lado D-A que cierra el polígono, trece metros lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calle Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros sesenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras, todo ello conforme el plano de mensura de posesión suscripto por el Ingeniero Ricardo L. Vignau, Matrícula N° 4135, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, departamento Control de Mensuras con fecha siete de julio de dos mil cuatro, expediente provincia N° 084812/04". 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la sociedad actora, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Rodolfo Ruarte, Juez.

10 días - 22396 - s/c.-

En los autos caratulados: "Alasino Hugo Orlando – Usucapición – Medidas Preparatorias – Exp. N° 1298284/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Samuel Gómez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese

a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero de Garay –Dpto. Santa María- Prov. Cba.- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle pública; cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con lote Dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis, de superficie Ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen – Juez y Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días – 21955 - s/c.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/ Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintidós metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días – 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel – Usucapición", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su sucesión y/o herederos; Beta Ida Juch de Baum y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaria. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores.

10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 50° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Arturo M. Bas), Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Vega Jorge José c/Ludueña Lescano, Justiniana Ramona Rita y otro – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. Nro. 1022767/36), a las Sras. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Lescano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba de 26 hectáreas 6304 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados que conforme al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 4 de autos se describe así: Al Sur-Este en tres tramos (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 28,53 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino (de punto 2 al 3) mide 428,05 metros colindando también con Francisco Bianchini y el último tramo (punto 6 al 1) mide

158,86 metros por donde colinda con más campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 3 al 4) mide 435,11 metros por donde colinda con Francisco Bianchini; al Nor-Oeste (punto 4 al 5) mide 592,27 metros por donde linda con otro lote poseído por el compareciente y por último por el Nor-Este (punto 5 al 6 cerrando la figura) mide 427,80 metros por donde linda con Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, ambas con domicilio desconocido. El inmueble que poseo tiene asignada N° de Cuenta en Catastro y tributa a la DGR con N° 250501252383 y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación de plano adjuntado como lote 173-2003. También se cita a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen de los datos brindados por el Registro General de la Propiedad: Juan de Dios Colazo y/o sus sucesores; Julio Frontera y Gabino Flores; Sucesores de Carmen Lescano de Toledo y Sucesores de Jacinta Baigorria de Sánchez, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, para que ejerzan los derechos que les pudieran corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela M. Benítez de Baigorry, Juez – Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

10 días – 22629 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapir", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapir confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su costado Norte (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuarto ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero

quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapir", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintinueve de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapir y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano

de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIANA – USUCAPIR – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Única de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: "Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti; al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días – 26028 – s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapir - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende

usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m2., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapir", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapir, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumplimentese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra.



Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts<sup>2</sup>. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-